



SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
NUCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO N° 000017
INSTITUCION EDUCATIVA EL CARMEN
Organizada por Decreto N° 1607 de noviembre 26 de 2002
Reorganizada por Decreto 411 de 2004
Reconocida Oficialmente según Resolución N° 1558 de marzo 18 de 2026
NIT N° 900100280-1



ACTA DE INICIO

CONTRATO No.	CS-005-2026
LUGAR Y FECHA:	OPORAPA H. 14 de julio de 2026
CONTRATANTE:	Institución Educativa El Carmen
DIRECCIÓN	Vereda El Carmen Del Municipio De Oporapa Huila
TELÉFONO:	3123935108
REPRESENTANTE LEGAL:	YOLANDA ROSERO BELTRAN
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	26.565.412 de San Agustin Huila
CONTRATISTA:	WILLIAM PÉREZ LÓPEZ
NIT	83.161.016
CEDULA REPRESENTANTE:	83.161.016-1 de Palestina Huila
DIRECCIÓN:	CLL 2 N° 5-14 B/ Centro. Saladoblanco Huila.
TELÉFONO:	3125859509
CORREO ELECTRÓNICO:	papelin_7@hotmail.com
CUANTÍA DEL CONTRATO:	\$9.600.000
OBJETO DEL CONTRATO:	

Adquisición de materiales y suministros de escritorio y oficina, elementos de aseo y deportivos para la mejora en la prestación del servicio educativo en las sedes educativas de la institución educativa el Carmen de Oporapa.

FECHA INICIACION: 14 DE JULIO DE 2026.

Se da apertura a la presente sesión para dar por sentado el inicio de la prestación del servicio de adquisición contratado, el cual fue suscrito previamente por ambas partes, EL CONTRATISTA y EL CONTRATANTE, quienes acuerdan lo siguiente:

- 1. OBJETO.** El presente contrato tiene como objeto que EL CONTRATISTA proporcione Materiales y Suministros de escritorio y oficina, elementos de aseo y deportivos, para la mejora en la prestación del servicio educativo de las Sedes Educativas de la Institución Educativa El Carmen de Oporapa Huila, de conformidad con la propuesta comercial presentada por EL CONTRATISTA y que hace parte integral de este contrato; Contempla entre otros la adquisición de



SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
NUCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO N° 000017
INSTITUCION EDUCATIVA EL CARMEN
Organizada por Decreto N° 1607 de noviembre 26 de 2002
Reorganizada por Decreto 411 de 2004
Reconocida Oficialmente según Resolución N° 1558 de marzo 18 de 2026
NIT N° 900100280-1



Materiales y Suministros de escritorio y oficina, elementos de aseo y deportivos, garantía en la calidad de los materiales y suministros adquiridos, la entrega en medio físico del material contratado personalmente en la Sede Educativa El Carmen. Según propuesta presentada y aprobada y que hace parte del presente contrato.

- 2. ACTIVIDADES A REALIZAR.** El CONTRATISTA se obliga para con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA a cumplir con el objeto del presente contrato a partir de su perfeccionamiento y en especial: 1).- Garantizar la entrega de los elementos solicitados previa revisión y aceptación por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (Ordenador del gasto); en los tiempos y plazos estipulados para tales fines. 2) Atender cualquier recomendación que haga LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA relacionada con el desarrollo de los procesos que conlleven el objeto del contrato. 3).- EL CONTRATISTA deberá participar activamente en el proceso del objeto del contrato. 4).- Estar afiliado al régimen de seguridad social integral y de riesgos profesionales, de acuerdo con la normatividad vigente. 5) Prestar sus servicios solicitados por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, en forma profesional de manera diligente y oportuna. 6) Asesorar de manera permanente a LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA en materia del objeto del presente contrato; 7) Procesar y presentar de manera oportuna los informes a que hayan lugar con razón al objeto del contrato. 8) Realizar y coordinar las acciones necesarias junto con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA para el buen éxito de su gestión. 9) Entregar, en forma física, personalmente en las instalaciones de La Institución Educativa, de manera permanente y oportuna, los elementos en el periodo contratado. 10) Responder y velar por el buen uso de los datos suministrados por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, para el ejercicio de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y lugares diferentes a los contratados. 11) Cumplir con



SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
NUCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO N° 000017
INSTITUCION EDUCATIVA EL CARMEN
Organizada por Decreto N° 1607 de noviembre 26 de 2002
Reorganizada por Decreto 411 de 2004
Reconocida Oficialmente según Resolución N° 1558 de marzo 18 de 2026
NIT N° 900100280-1



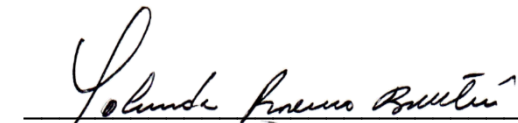
las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del presente contrato.

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA se obliga para el contratista a cumplir con sus obligaciones para el objeto del presente contrato a partir de su perfeccionamiento y en especial: 1) Informar AL CONTRATISTA, cualquier irregularidad que se presente en cumplimiento de los servicios prestados. 2).- Pagar cumplidamente los valores como contraprestación de los servicios contratados, a no ser de que en común acuerdo con el CONTRATISTA se modifiquen los períodos de pago. 3).- Coordinar la prestación de los servicios en forma diligente sin que con ello implique subordinación. 4).- Facilitar los elementos necesarios al CONTRATISTA para el cumplimiento de los servicios contratados. 5) Impartir las instrucciones necesarias para la ejecución de los servicios contratados.

3. ACTIVIDADES REALIZADAS EN ESTA ACTA. En las instalaciones de la institución educativa el Carmen de municipio de Oporapa Huila, nos reunimos el contratista y la rectora ordenadora del gasto de la institución Educativa El Carmen para firmar el acta de iniciación del trato de materiales y suministros N° 005 para la vigencia fiscal del año 2026 .

Para mas constancia se firma la presente en Oporapa Huila a los 14 días del mes de Julio de año 2026 .

FIRMA:


YOLANDA ROSERO BELTRÁN
C.C. 26.565.412 de San Agustín Huila
Rectora (Ordenador del gasto)


WILLIAM PEREZ LOPEZ
C.C. 83.161.016 de Palestina Huila
Contratista